**FINANZAS MULTINIVEL, ESTRUCTURA, GOBIERNOS URBANOS Y FISCALIDAD. UNA APROXIMACIÓN.**

***Asensio, M.A., Rodríguez, S.M., Asensio, A. A. y Holstein, L.[[1]](#footnote-1)***

La existencia de finanzas públicas con varios niveles de gobierno llevaron a un clásico a hablar de “finanzas públicas multinivel”[[2]](#footnote-2). Tomando esa denominación para aludir al escenario fiscal con varias jurisdicciones, cabe plantear una reconsideración de alguna de sus variables principales y su visualización en Argentina. Por arrastre, queda afectado el conjunto denominado “subnacional”[[3]](#footnote-3).

En particular, sin omitir el más conocido agregado provincial, la existencia de más de 2000 municipios en un contexto federativo[[4]](#footnote-4), introduce, como en otros casos, el interrogante sobre la precisa significación de tal conglomerado dentro del funcionamiento de una organización institucional con tres niveles de gobierno, en particular en su dimensión financiero-fiscal.

Esto se ha correspondido con dificultades bastante persistentes en el relevamiento de las magnitudes expresivas de tal universo, las que han ido registrando un lento avance en etapas recientes, lo cual contribuye empero, al incremento de los análisis necesarios ligados a su relevancia absoluta y relativa.

Ello es trascendente si se considera que los gobiernos locales son expresión de un intenso proceso de urbanización, tradicionalmente importante en el país, y que no ha reducido su tendencia creciente. En suma, los gobiernos locales importan, en tanto son esencialmente gobiernos urbanos.

Desde la perspectiva de su financiación, nutren el costado de los ingresos de sus presupuestos, además de transferencias provenientes de otros niveles de gobierno, con figuras tributarias predominantemente ligadas al principio del beneficio, entre otros rubros. Sus erogaciones expresan funciones que varían con el tamaño. Desde las más elementales de orden e higiene urbana hasta la gestión de hospitales públicos de complejidad.

Ello implica un esfuerzo financiero a priori considerable, aunque la expansión de sus niveles de gasto ha merecido frecuentes críticas en tanto podría no ser siempre la expresión de una satisfacción de necesidades públicas. La tributación local ha sido objeto de miradas compatibles con ello.

Estudios completos y abarcativos sobre el sector municipal argentino indican aspectos de gran importancia en sentido intrínseco y comparado[[5]](#footnote-5). Otros, de origen académico o gubernamental, dejan dudas sobre la cobertura de la información[[6]](#footnote-6) (SAM, 2010; UNGS, 2013). A su vez, ciertos relevamientos oficiales abren interrogantes sobre su relevancia financiera y funcional en el contexto del sistema federal y fiscal argentino.

El objetivo del trabajo apunta a reexaminar y reexponer las magnitudes financieras relevantes expresivas del volumen de los gobiernos locales argentinos en términos de su pertenencia al sistema fiscal federal, así como procurar explicaciones en torno a su evolución en tanto agentes gubernamentales directamente incididos por el continuado proceso de urbanización.

A tales fines se partirá de criterios que abarquen tanto la noción de gobiernos urbanos como el ámbito de variables tributarias y de ingreso emergentes de transformaciones operadas en un intervalo superior a las dos décadas, rediscutiendo los elementos integrativos del financiamiento y la fiscalidad de las ciudades y distintos aglomerados urbanos.

Se genera una aproximación, en tal contexto, a algunos resultados estructurales significativos, considerando las variaciones que distintos marcos conceptuales introducen en la cobertura de las jurisdicciones locales discernibles en el ámbito territorial argentino, tanto vinculadas al conjunto de los gobiernos integrado adicionalmente por el nacional y los provinciales como en relación al “agregado subnacional”[[7]](#footnote-7) que comprende el segundo y tercer estratos jurisdiccionales.

El peso multinivel en gastos e ingresos forma parte de tales aproximaciones, considerándose asimismo breves resultados en materia de autonomía financiera[[8]](#footnote-8), ligada a su correlato expresado en el denominado “desequilibrio fiscal vertical”, que incorpore asimismo a los gobiernos locales, para una calificación del tipo de descentralización fiscal atribuíble al sistema fiscal federal.

**Referencias:**

- Asensio, M. A. (2006): "Local Goverment Finance in Argentina", en Shah, A.: *Local Goverment Finance in Developing Countries*, World Bank, Washington.

- ----- (2015): *Subnational Tax Powers in Argentina*, Forum of Federations, Occasional Paper N° 16, Ottawa, Canada.

-

- King, David (1988): *Finanzas de los gobiernos multinivel*, IEF, Madrid, 1988.

- Porto, Alberto; Garriga, Marcelo; Rosales, Eguino, H. (2010): *Estudio sobre el Sector - Municipal en América Latina,* BID, Washington, DC.

- Dirección de Análisis de Endeudamiento Provincial y Finanzas Municipales (2011): "Desempeño fiscal reciente de los Gobiernos Locales en Argentina", XXIV Seminario Regional de Política Fiscal, ILPES-CEPAL, Santiago de Chile.

- SAM-MIT-UNGS (Estudio coordinado por A. López Accotto y Mariano Macchioli) (2015): *La estructura de la recaudación municipal en la Argentina. Alcances, limitaciones y desafíos*, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

-Blochliger, H. y King, D. (2007): "Tax Autonomy of Subcentral Governments", OECD Working Papers, Paris.

**Resumen**

Se realiza un análisis revisivo tendiente a reexaminar y en su caso reexponer las variables cuantitativas fundamentales que expresan las finanzas multiniveldel en Argentina, rescatando al sector gobiernos locales, procurando una reconsideración del papel de los gobiernos urbanos y estableciendo las relaciones básicas en términos financiero-fiscales y de nivel de actividad, no omitiendo dentro conjunto del sector público del sistema federal, al “agregado subnacional” argentino.

**JEL:** H 70, H 72.

**Palabras claves:** Finanzas multinivel, Estructura, Gobiernos Urbanos, Fiscalidad.

1. UNL y UCSF, Santa Fe, Argentina. Miembros y colaboradores Proyecto Investigación CAI+D. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase King, D. (1988). [↑](#footnote-ref-2)
3. También aludido a veces como “subcentral”. Ambas expresiones no están libres de cuestionamientos si se entiende al supuesto “centro” como ejecutor de funciones delegadas. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase Asensio, M. A. (2006). [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase Porto, A*. et al* (2010). [↑](#footnote-ref-5)
6. Cfr. DAEPFM (2011) y UNGS-SAM-MIT (2015). [↑](#footnote-ref-6)
7. Que comprende, concorde con lo expresado, a la conjunción de los gobiernos “intermedios” o provinciales, con los gobiernos locales. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase Blochliger, H. y King, D. (2007). [↑](#footnote-ref-8)